



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Jueves 3 de septiembre

Número 200

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Celestino Da Ponte Mota, que nació el 28 de mayo de 1945, que soltero, obrero, natural de Vermoil-Pombal (Portugal) y vecino de Pontault-Combault, Rue de la Pompe, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en diligencias preparatorias que con el número 83 de 1970 instruyo por el delito de daños por imprudencia, bajo apercibimiento de que no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Cédulas de citación

El Ilmo. Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en diligencias previas 689/

70, por lesiones y daños ha acordado se cite a Manuel Fornalos, domiciliado en Francia, Besancon, 16, Chemin de Fontaine Ecu, y a D. Albert Galvao Gouveia, con el mismo domicilio, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y requerir al primero para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros y hacer al segundo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial, (ilegible).

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias previas, núm. 685/70, ha acordado se cite a Paulino Calvalho, vecino de Reully (Francia), Avenue Mirebeau, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y otras diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación,

mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial, (ilegible).

En virtud de lo acordado en resolución dictada en juicio de faltas núm. 484/70, por daños, en accidente de circulación, por la presente se cita a Christiane Ducasse, de 40 años, casada, sus labores, natural de Burdeos y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a partir de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial», con el fin de prestar declaración, exhibir el permiso de conducción, el de circulación del turismo Mercedes matrícula 1225-CE-33 y remolque 9552-CG-33 y la póliza de seguro, así como tasar los daños con motivo del accidente sufrido el 5 del actual en el kilómetro 14 de la carretera Burgos-Portugal por el aludido turismo y hacerla a su vez el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Christiane Ducasse, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez Municipal, en juicio de faltas número 484 de 1970,

seguido por daños por imprudencia a David Martínez Pardo y al propietario de la estación de servicio «Los Brezos», Agustín Pujano Iriondo, se cita por medio de la presente al denunciado Alberto Iafrate, de 46 años, casado, empleado, de nacionalidad italiana domiciliado en Arpino (Italia), vía V. Colonna, así como a la esposa del mismo y responsable civil subsidiaria Elena Pozzan, para que ambos comparezcan ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos el día seis de octubre próximo y hora de las 10,30 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo verificarlo acompañado de los medios de prueba de que intenten valerse y que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Alberto Iafrate y a la responsable civil subsidiaria Elena Pozzan, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta. El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 218 de 1970, por imprudencia con lesiones y daños, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción a José Ruiz Morales, su esposa María Ruiz Fernández y a su hija Josefa Ruiz Fernández, residentes en Holanda, cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de ser oídos ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presenten la documentación del turismo matrícula 98-98-HD (NL), a fin de reseñarle y ser reconocidos por el señor Médico Forense sobre las lesiones que padecen, apercibiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial, Carlos Hernández.

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 214 de 1970, seguidas por imprudencia con daños y lesiones, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción a Odette Bane, y a su hijo Thierry Cabot, residentes en Casablanca (Marruecos), a fin de ser oídos en las diligencias y ofrecerles el procedimiento a la primera, la que presentará también la documentación del turismo marca Chevrolet matrícula 2478-44 (MA) para tasar los daños que presente y la documentación de dicho turismo para ser reseñada en forma, citándose asimismo al propietario del turismo, esposo de la conductora Jean Cabot, para ofrecerle el procedimiento, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial, Carlos Hernández.

Málaga

Requisitoria

José Vidal Herreros Martínez, de 17 años, soltero, yesista, hijo de Gregorio y Milagros, natural de Presencio (Burgos) y vecino de Burgos, domiciliado en calle Poza, Viviendas Castilla, 3.ª-B, que residió en distintas pensiones de Málaga y actualmente en desconocido paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión que ha sido decretada contra el mismo por auto de esta fecha dictado en las diligencias preparatorias núm. 97/69 que se siguen en su contra por el delito de robo frustrado, bajo apercibimiento de que e notro caso será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido individuo, a disposición de este Juzgado y resultas de dichas diligencias.

Dado en Málaga, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta. El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Lora del Río

Requisitoria

Hernando Pineda, Isidoro, nacido en Santa Cruz de Juarros, (Burgos), el día 15 de mayo de 1942, hijo de José y Carmen, soltero, chófer, vecino de Burgos, con domicilio en Granja Mediavilla, Hospital del Rey, el que al parecer se encuentra en la actualidad en Bilbao, Ocharcoaga, bloque 50, portal 30, piso 2.º derecha, cuyo paradero actual se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Lora del Río, dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el B. O., a fin de notificarle y llevar a efecto su prisión provisional, comunicada y sin fianza decretada por auto de fecha 15 de julio último, dictada en las diligencias preparatorias de juicio oral seguidas en este Juzgado con el número 2 de 1970, por el delito de imprudencia, apercibido de que, caso de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dicho inculcado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Lora del Río, a 28 de agosto de 1970.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Aruncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 1969, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Entre Avenida de los Reyes Católicos y Prolongación de Alfonso X El Sabio de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad con los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento

de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos en el Negociado de Contribuciones especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones considere oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 27 de agosto de 1970.—
El Alcalde, P. D., J. A. Olano.

Aprobado con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 3 de octubre de 1969, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de las calles de Petronila Casado, Alfonso X el Sabio y Zona Escolar de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad con los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 27 de agosto de 1970.—
El Alcalde, P. D., J. A. Olano.

Aprobado con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día

28 de enero de 1970, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado de la Carretera de Logroño, primer tramo de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad con los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 28 de agosto de 1970.—
El Alcalde, P. D., J. A. Olano.

Por Industrias Torrens S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de fuel-oil en factoría sita en la calle núm. 2 del Polígono Industrial de Villalonguejar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante

las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de agosto 1970.
El Alcalde, Por delegación, V. Sebastián.

3.980.—172,00—

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Daciano Barbero Manzano, se ha solicitado permiso o licencia para la instalación de un taller industrial destinado para la construcción y reparación de remolques, el cual será instalado en la planta baja de la casa núm. 56, de la calle de Bilbao, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina durante el plazo arriba indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de agosto de 1970.—El Alcalde.
3.949.—176,00—

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, los padrones de derechos, tasas o arbitrios municipales relativos a letreros, escaparates, toldos que vuelan a la vía pública, mesas de cafés en vía pública, rodaje bicicletas, rodaje carros, travesía de aceras, vehículos, tránsito animales vía pública, y

arbitrios sobre solares sin edificar, correspondientes al año actual, se hace público que citados documentos fiscales permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Briviesca, 28 de agosto, de 1970.—El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A efectos de reclamaciones, se anuncia exposición al público por espacio de 15 días en la Secretaría municipal, el documento cobratorio relativo al arbitrio del 8 por ciento sobre el líquido imponible de la Contribución Territorial de riqueza urbana.

Durante indicado plazo, los interesados pueden examinar referido documento cobratorio y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Medina de Pomar, 27 de agosto de 1970.—El Alcalde, Serafin Pérez Merino.

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de San Clemente, 10 de agosto de 1970.—El Alcalde, Lidio García.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Monasterio de Rodilla, 28 de agosto de 1970.—El Alcalde, José Asenjo.

Ayuntamiento de Hacinas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, las cuentas municipales siguientes:

Las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario de 1969.

La de administración del patrimonio del mismo año.

La de valores independientes y auxiliares del mismo año.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Hacinas, a 3 de agosto de 1970.—El Alcalde, Bonifacio Rojo.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Confeccionado el padrón para exacciones sobre derechos y tasas por desagüe de canalones y otros en la vía pública se encuentra al público por espacio de 15 días, durante los cuales se podrá presentar contra él las reclamaciones que se crean pertinentes.

San Martín de Rubiales, 27 de agosto de 1970.—El Alcalde, Abilio González.

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, las cuentas municipales siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario del año 1969.

La cuenta de administración del patrimonio municipal del mismo año.

La cuenta de valores independientes y auxiliares del mismo año.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Cascajares de la Sierra, 10 de agosto de 1970.—El Alcalde, Cesáreo Marijuán.

Emitir informe favorable en el expediente instruido para la incorporación del municipio de Villamartín de Villadiego al límite de Humada.

Denegar el informe favorable al expediente instruido para la incorporación del Municipio de Quintanarraya al de Huerta de Rey por condiciones del acuerdo contra los preceptos reglamentarios.

Informar en sentido favorable el expediente instruido por el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para la disolución de la entidad local menor de «El Rebollar».

Acordar el abono a don Virgilio Estébanez Arce de la cantidad de 30.696,75 pesetas en pago del exceso de cabida de la parcela adquirida por la Diputación para los Centros docentes del polígono de la Vía Límite, con cargo a los fondos provinciales, habilitándose la partida correspondiente.

Aprobar las gestiones del Ilmo. Sr. Presidente en orden a la adquisición de varias fincas de propiedad particular, con objeto de obtener una finca en coto redondo en el Monumento al Pastor, y por un importe de 14.080 pesetas.

Ratificar las gestiones de la Presidencia para la adquisición y abono de unas parcelas que fue preciso adquirir con carácter de urgencia, para la construcción de una residencia-estudio en Clunia Sulpicia, por un importe de 20.000 pesetas.

Ceder en propiedad a la Asociación de Padres de Niños y Adultos Subnormales la finca de San Ignacio, en el término municipal de Cardeñajimeno, para dedicarlos a enseñanzas pedagógicas y profesionales para subnormales, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Estudiar con más detenimiento y resolver en otra sesión, dada su complejidad, el estudio sobre comarcalización de la provincia, con vistas a un estudio sobre división de las provincias españolas en comarcas.

Conceder a la Compañía de Jesús una indemnización de 60.000 pesetas por los muebles y enseres que sin entrar en el contrato de compraventa de Oña, cedió con gran generosidad.

Adquirir ejemplares del folleto turístico de la provincia por valor de 100.000 pesetas.

Elevar al Ministerio de la Gobernación el expediente sobre ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, oportunamente diligenciado, a favor de sor Antonia Lirrazibar, Hermana de la Caridad de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Aceptar la invitación de la Real, Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de la Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario, a presidir el desfile procesional el Miércoles Santo, en Málaga, designando para representar a la Corporación a los Diputados don Benito Corral Fresneña y don Máximo Izquierdo Calleja, así como conceder a la misma un donativo de 7.500 pesetas.

Hacer constar su gratitud a la Caja de Ahorros Municipal por la concesión de un donativo a la Diputación de 120.500 pesetas.

Aprobar la liquidación de la obra del plan de la Mancomunidad de 1967 «23-C firme bituminoso en el camino vecinal de la estación de Roa a la carretera de Roa a la de Valladolid a Soria», importante 6.786,16 pesetas.

Informar favorablemente en la instalación de una línea eléctrica, a 380 KW. entre la subestación de Santa María de Garoña y la de Guenes (Vizcaya) a realizar por Iberduero; otra a 138 KW. de Trespaderne-Puentelarrá a la subestación de Santa María de Garoña, y otra de 138 KW., derivación a la subestación de Santa María de Garoña de la de Trespaderne-Puentelarrá.

Informar favorablemente sobre establecimiento de líneas de viajeros entre Cáceres e Irún-Fuentes de Oñoro, indicando la conveniencia que se explotase por los concesionarios ya establecidos.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1968, que arroja un superávit de 24.120.276,82 pesetas, y felicitar por la gestión así como concederle una gratificación de 12.000 pesetas por el trabajo extraordinario realizado durante el año al señor Interventor de Fondos.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, del ejercicio 1968, y que ha resultado nivelado.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial ordinario del servicio Granja Pecuaria Provincial, de 1968, que arroja un superávit de 513.134,36 pesetas.

Aprobar la cuenta de Caudales del presupuesto ordinario correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, rendida por el señor Depositario.

Aprobar las cuentas de Caudales, correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, de los siguientes presupuestos especiales y extraordinarios: especial de contribuciones. Id. de la Granja Pecuaria Provincial. Id. de Cooperación. Extraordinario de la Caja de

Cooperación y Crédito. Id. de la riqueza rústica catastrada. Id. de caminos vecinales. Id. número 24, mejora ganadera. Id. número 26 del complejo benéfico. Id. número 27 de caminos. Id. de caminos número 28. Id. número 29 de adquisición del Monasterio de Oña. Id. número 30 del Servicio de Incendios. Id. número 32 de cambio de calefacción del Palacio Provincial. Id. número 34 de adquisición de aparatos electro-médicos.

Aprobar los cobros por 958.971,04 pesetas y los pagos por 626.046,41 pesetas del servicio de la Granja Pecuaria Provincial, siendo aplicable a la Corporación el 50 por 100.

Reconocer el crédito de las nóminas remitidas por el Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, por estancias causadas en el establecimiento por menores de la provincia de Burgos durante el año 1967 y que importan 365 pesetas.

Aprobar la propuesta número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superávit de la liquidación ordinaria de 1968, por un importe de 24.120.276 pesetas.

Acordar que el importe líquido de la amortización de títulos de la deuda sea abonado en la c. c. abierta en la sucursal del Banco de España en esta plaba a nombre de la Diputación, y adquirir con el importe de la amortización otros títulos, a ser posible de las mismas cualidades.

Quedar enterada y mostrar su satisfacción a la sección de construcciones escolares del Ministerio de Educación y Ciencia por la subvención otorgada de 966.000 pesetas para la construcción de ocho aulas del Complejo Benéfico.

Facultar a la Presidencia para adquirir, por gestión directa el mobiliario y enseres que se precisan en la habilitación del Sanatorio de Oña, exceptuando de los trámites de subasta y concurso por razones de urgencia, a las firmas Norte Brillante, por un importe de 5.080 pesetas, a Vidriera Burgalesa; por 111.200 pesetas a fábrica Lucía Hombria, S. A.; por 92.560 pesetas a creaciones Cristina, y por 1.616.762 pesetas a Electrogás.

Aceptar el aumento de cuotas en el Sanatorio Marino de Górliz, de 150 pesetas a 200 pesetas diarias, con efectos de primero de abril de 1969.

Desestimar la petición de don Bernardo Ruiz Arnalz, en súplica de que se le concedan los derechos pasivos que puedan corresponderle a su situación de jubilado en las funciones de Recaudador de la extinguida zona 2.ª de la capital.

Arquitectos se proceda a la redacción del proyecto, por cuyo motivo se acuerda también abonarles, en concepto de anticipo, 200.000 pesetas, así como otros anticipos a los restantes colaboradores del proyecto.

Sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo

Conceder al funcionario don Francisco López Bravo, jefe de Negociado de las oficinas de la Corporación, la continuación en el disfrute de la excedencia activa por un año más, hasta 1.º de marzo de 1970.

Otorgar su aprobación al escrito de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, asignando la pensión de orfandad en favor de doña Julia Revenga Sanz, hija de don Mariano Revenga, Director que fue de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el expediente sobre actualización de las retribuciones de los recaudadores de zona, correspondiente al año 1967.

Resolver, por incumplimiento, el contrato suscrito con don Jesús Expósito Expósito, adjudicatario de las obras del camino vecinal de Garganchón a la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, resolución que llevará aparejada la pérdida de la fianza, indemnización si procediere y la inhabilitación para ser contratista de obras o servicios públicos.

Reconocer la deuda por estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, por importe de 1.085, correspondientes a José María González Pérez, natural de Quintanilla de Sobresierra.

Emitir informe favorable en los expedientes instruidos para la incorporación al de Villadiego de los municipios de Arenillas de Villadiego, Villanueva de Puerta, Villalbilla de Villadiego, Los Barrios de Villadiego y Villusto.

Informar en sentido favorable la propuesta de disolución de la entidad local menor de Villota de Losa, instruida por el Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa.

Informar en sentido favorable el expediente instruido para la fusión de los Municipios de Cabia, Albillos y Cayuela, a fin de constituir uno solo, con capitalidad en Cabia, que recibirá la denominación de Valle del Ausín.

mens Electromédica Española», S. A., «Medical Europea», S. A., «Fridesa», S. L., «Casa del Médico», S. A.

Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Presidente sobre construcción del nuevo Hospital Médico-Quirúrgico y que se encargue la redacción del proyecto correspondiente a Arquitectos especializados en esta materia, dada la complejidad de los problemas técnico-sanitarios que plantea.

Designar a doña María Pérez Sherif y don Gerardo Calviño Martínez, como Arquitectos, y a don Eduardo Ramos Carpio y don Ignacio Ferrero Corral, como Ingenieros Industriales, para la redacción del proyecto del nuevo Hospital Provincial, así como a don Lorenzo García Oliva como Aparejador y a don Angel Soutullo, como colaborador para el estudio de las necesidades de material y mobiliario.

Condonar el débito de 2.140 pesetas en beneficio de la Comunidad «Hijas de María Inmaculada», y declarar la exención de cuotas por la estancia y asistencia de Casilda Arnaiz Pampliega en el Hogar de Ancianos y Desvalidos.

Autorizar el gasto de 2.600 pesetas para atender al pago de jornales para arranque de plantones de frutales en el Campo Práctico de Agricultura, con destino a la distribución y venta.

Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el año 1969, que importa la cantidad de 177.858,33 pesetas.

Quedar enterada y que se cumpla en lo pertinente el auto dictado en ejecución de sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, fijando en un millón quinientas trece mil doscientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos, la cantidad a abonar a don Félix Albarrán, Ingeniero de la Sección de Obras y Vías provinciales.

Sesión extraordinaria de 20 de marzo

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a la quinta fase del plan de construcción de caminos vecinales, facultando a la presidencia para formalizar la escritura pública, así como solicitar del Ministerio de Hacienda la oportuna autorización para concertar el préstamo.

Aprobar el anteproyecto del Hospital General Provincial, cuyo importe es de 140.486.478,64 pesetas, interesándose de los señores

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril

Proponer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que se conceda a doña Cecilia Martín Peñacoba, viuda de don Antonio Hortigüela Ruiz, oficial albañil de la Beneficencia Provincial, la pensión de anual de 28.887 pesetas, con efectos de 1.º de marzo de 1969, y revisable cuando se aplique la nueva Ley 79/1968.

Declarar la jubilación forzosa por edad de don Constantino Alarcía Mata, peón caminero de las carreteras provinciales, a partir del 11 de marzo de 1969, y proponer a la Mutualidad de Previsión de la Administración Local que se le conceda la pensión anual de 46.929 pesetas, revisable cuando se aplique la nueva Ley 79/1968.

Declarar la jubilación forzosa por edad de don José María Velasco de Juana, jefe de Sección de las oficinas de la Corporación, a partir del 3 de abril de 1968, y proponer a la Mutualidad de Previsión de la Admon. Local que se le conceda la pensión anual de 205.826 pesetas, con efectos de 1.º de mayo de 1969, y revisable al aplicarse la Ley 79/1968.

Que se abone a don Jacinto González García el 50 por 100 de la mensualidad del sueldo base del doctor Salinas, por la sustitución realizada en las vacaciones reglamentarias de este último como médico del Hospital Provincial.

Acordar proveer la plaza de Archivero-Bibliotecario de la Diputación por el procedimiento de servicios contratados y remuneración de 2.000 pesetas mensuales, solicitando autorización de la Dirección General de Admón. Local para el incremento de la gratificación.

Acordar la aprobación de la propuesta de la Comisión de Gobierno, concediendo una gratificación de 10.000 pesetas a don José María Velasco de Juana, con motivo de su jubilación, en consideración a los largos años de servicio prestados a la Corporación con gran espíritu de entrega y adhesión a la Casa.

Acordar que expresamente se reconozca el derecho de que los miembros de la Corporación Diputados, a disfrutar de los beneficios de los servicios de asistencia médico-quirúrgica-farmacéutica en forma análoga a como se reconoce para los funcionarios, y que se actualice el Reglamento del Servicio Médico recogiendo esta disposición.

Hacerse cargo de las estancias de la menor María del Carmen González de Ronda en el Instituto Médico-Pedagógico de Betanzos

(La Coruña), siendo de 100 pesetas la estancia por día, a condición de que por la madre de la interesada se abonen por trimestres anticipados la cuota diaria de 10 pesetas.

Eximir de la cuota por estancias de la menor subnormal María Mercedes Alonso en el Instituto «Fray Bernardino Alvarez», de Madrid, por tener concedida la interesada una beca del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y que se proceda a la devolución de las ingresadas indebidamente.

Aprobar las liquidaciones que se especifican en el acta, acompañadas de última certificación, de obras del Plan de Mancomunidad de Diputaciones concertado con el Banco de Crédito Local.

Seguir expediente administrativo, por los daños y perjuicios ocasionados por la empresa «Corsan» en el camino de Gamonal a Poza de la Sal, realizando directamente las obras la Corporación y se reintegre por el procedimiento ejecutivo de apremio, si no se hiciere efectivo voluntariamente.

Aprobar el proyecto de «reforma y acondicionamiento de la travesía de la carretera provincial por Salas de los Infantes», así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que se exponga al público para reclamaciones por un plazo de quince días.

Cambiar la titularidad de la beca otorgada al alumno José Ignacio Hidalgo, de Villarcayo, por la de José Angel Blanco López, en razón a la incompatibilidad del primero que disfrutaba ya de otra beca.

Otorgar cinco becas dotadas con 3.500 pesetas cada una, a los alumnos propuestos por la Caja de Ahorros Municipal, que cursan estudios en la Escuela de Agricultura de Saldañuela durante el curso escolar 1968/69.

Que se proceda al requerimiento de doña Ricarda Iñiguez, sobre el cumplimiento de contrato de promesa de venta de una finca para atender las necesidades derivadas del Monumento al Pastor, en Ameyugo.

Quedar enterada del escrito del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, comunicando la formalización de la incorporación del municipio de Villafria de Burgos al de Burgos.

Aprobar el presupuesto presentado por la firma «Cimentaciones Especiales», S. A., de Madrid, para sondeos y reconocimiento del solar del actual Campo de Tiro, donde se edificará el Hospital Provincial, y que se ejecuten los trabajos rápidamente.

Quedar enterada de la gratitud expresada por el Consejo del VII

Sesión especial celebrada el día 10 de marzo

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe, tanto en ingresos como en gastos, de ciento veintiocho millones setecientos diecisiete mil trescientas ochenta pesetas (128.717.380), así como las bases formuladas para su ejecución, para 1969.

Aprobación del proyecto de presupuesto especial ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el ejercicio de 1969, por un importe de siete millones setenta mil pesetas (7.070.000), así como las bases formuladas para su ejecución.

Idem del proyecto de presupuesto especial ordinario del servicio de Granja Pecuaria, para el ejercicio de 1969, por tres millones seiscientas una mil pesetas (3.601.000), así como aprobar también las bases formuladas para su ejecución.

Sesión extraordinaria del día 10 de marzo

Aprobar las liquidaciones de obras del plan de la operación de préstamo de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común que se especifican en el acta.

Desestimar la reclamación interpuesta por el contratista don Porfirio Camarero Pérez, contra la liquidación de la obra «firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Sedano por Gredilla de Sedano y Villaescusa del Butrón a la carretera de Burgos a Bercedo».

Aprobar la certificación número 3, liquidación de la obra financiada por los Ayuntamientos, de «riego semiprofundo del camino vecinal de Huéspeda por Madrid de las Caderechas, Ojeda, Quintanopio, Cantabrana y Bentretea a Terminón», por 280.149,68 pesetas.

Acordar la tramitación del concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilos para el Hospital Provincial, una vez transcurrido el plazo de exposición al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, de los pliegos de condiciones económico-administrativas, sin que se produjera reclamación alguna.

Adjudicar el concurso convocado para la adquisición de material médico-quirúrgico con destino al Hospital Provincial, por un presupuesto de contrata de 1.788.000 pesetas, a las siguientes firmas: «Sie-